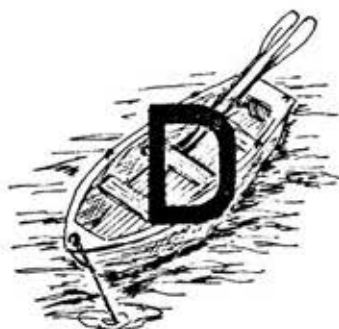


Vista de un Iceberg antártico desde el puente de un buque de la Armada.



LA CONFERENCIA DEL MAR EN CARACAS



DURANTE MILENIOS el hombre recorrió los océanos para comerciar y hacer la guerra, para explorar lo desconocido, colonizar lo descubierto, aprovechar las nuevas tierras, expoliarlas a sus legítimos poseedores y a menudo para morir frente a sus furiosos embates tragado por sus profundidades, pero en el convencimiento cabal de que el mar era un medio generoso para la subsistencia e ilimitado en sus alcances.

Para el hombre primitivo había una ley del mar tan antigua como las balsas de papiro o totora o las galeras y trirremes que se aventuraban a lo desconocido bordeando los litorales. Los egipcios y vikingos conquistaron nuevos horizontes, pero las reglas y costumbres marineras no trataron de otras cosas que los derechos del mercado, para no dejarse engañar en los puertos extranjeros o el juicio del capitán para sancionar con extrema severidad los delitos o faltas a la disciplina.

Hubo así algunos intentos para codificar la libertad de alta mar y ellos se remontan a más de trescientos años. Sólo en el siglo XX las naciones se dieron cuenta que el mar no era sólo

un vehículo de unión, un camino, sino también un medio de explotación industrial y que los sistemas militares que en él se desenvolvían requerían de algo más que principios primitivos, sino algo regulado en que no se vulneraran los derechos de otros pueblos ribereños.

De allí que en las últimas décadas ha surgido un cuerpo abundante de reglas internacionales, tratados para proteger la navegación, la pesca y el océano mismo como una de las fuerzas de mayor vitalidad del planeta, al cual el hombre ha maltratado sin compasión y especialmente sin razonamiento alguno, llegando hasta el extremo que por la contaminación de sus aguas se está viendo en peligro su ecología. Ella es una de las razones de la presente Conferencia de Caracas.

Alrededor del año 1500 A.C., al fundarse Rodas por los fenicios, nació la Lex Rhodia, un código legal para mercaderes y navegantes que prevaleció por siglos en el Mar Mediterráneo. Los romanos aplicaron esta ley, pero ella cesó cuando aparecieron los godos y otros pueblos invasores.

Siglos más tarde, los europeos, especialmente españoles y portugueses, cuyas naves recorrían los mares y proclamaban su dominio inclusive, sobre océanos enteros a medida que sus flotas navegaban por costas cada vez más distintas y tomaban posesión de ellas, mientras otras naciones nuevas confinaban su soberanía a las aguas inmediatamente vecinas. Surgieron así diferendos y querellas. La Compañía Holandesa de las Indias Orientales se quejó ante los portugueses en 1604 y pidió a un jurista holandés, Hugh van Grost o, más simplemente Hugo Grotius, que formulara un alegato fundamentando su posición y éste respondió con un largo tratado sobre la ley del hombre, entre uno de cuyos capítulos, llamado "Mare Liberum", sostenía que el océano era libre para cualquier tipo de misión y éste fue el concepto que posteriormente dio origen a la libertad de alta mar. En Inglaterra, que tendía hacia esa libertad, apareció, sin embargo, un jurista inglés, John Selden, que refutó la tesis de Grotius y apoyó la actitud española y portuguesa, en su tratado del "Mare Clausum" o Mar Cerrado.

Como primó Grotius sobre Selden y otro holandés, Combuis van Bynkershoek, halló una fórmula en 1702, por la cual los estados costeros podían reclamar soberanía sobre tanto mar como pudieran proteger y ella fue fijada, de común acuerdo, en la distancia de tres millas, el alcance de la artillería de la época, proposición italiana, que prevaleció desde 1793, pero no con la suficiente aceptación como para adquirir la fuerza de una ley internacional. No obstante, este principio sobrevivió porque las potencias dominantes en el mundo la aceptaron como una forma de mantener la armonía universal.

Poco después de la Segunda Guerra Mundial, el sistema de las tres millas de mar territorial comenzó a flaquear. Los Estados Unidos, o mejor, el Presidente Harry Truman, anunció unilateralmente una doctrina que extendía el control nacional sobre los recursos de la plataforma continental que se extendía más allá

del límite de las tres millas y más tarde prohibió a las naves extranjeras echar sus redes dentro de las doce millas de sus costas.

Pero países como Chile, Ecuador y Perú, sosteniendo con justeza que pescadores extranjeros estaban saqueando las fuentes de alimentación vital, llevaron sus exclusivos derechos de pesca a las 200 millas. Islandia tuvo choques con Inglaterra sobre zonas de pesca que alguna vez fueron consideradas abiertas a todos.

Sin perjuicio de estos temas de derechos nacionales de soberanía, territorial o patrimonial, zonas económicas o como quiera que se las denomine, la aparición de buques-fábricas cada vez más eficientes comenzó a disminuir la producción pesquera de los países ribereños, un problema que hasta ahora no ha tenido solución.

Pérdidas por radiación, derrames de desperdicios en el mar, excesiva pesca, contaminación o polución de las aguas que destruyen el plancton y, por último, el descubrimiento de riquezas minerales en el suelo y subsuelo marino, han traído problemas de difícil solución y ellos son temas a tratar en la Conferencia de las Naciones Unidas en Caracas, la mayor de cuantas sobre este particular se ha convocado. Esperamos que predomine la cordura y se imponga el criterio de la mayoría, con justicia y equidad para no tener que esperar una nueva Conferencia y continuar con estériles discusiones que no resuelven el problema mientras no exista una decidida voluntad de no perder lastimosamente el tiempo.